Año de 1961 — Viernes 24 de Noviembre — Núm. 141

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00 íd. Número de más de tres años 5.00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	150,00 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00 íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00 íd.
Otras entidades y particulares (año)........	170,00 íd.

3572

Gobierno Civil de la Provincia

PRORRATEO DE PENSION

Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Riaza, para conceder pensión de jubilación al Inspector Farmacéutico Municipal *don Tomás Angulo de Blas;* de conformidad con el informe emitido por el Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley, he resuelto:

1.º Aprobar el prorrateo de la pensión de jubilación de don Tomás Angulo de Blas, en la forma siguiente:

Riaza, 11.248,95 pesetas al año; 937,46 al mes.

Riofrío de Riaza, 1.263,19 pesetas al año; 120,03 al mes.

Aldeanueva del Monte, 1.441,17 pesetas al año; 105,28 al mes.

Totales, 13.953,31 pesetas al año; 1.162,77 al mes.

2.º—El importe de la referida pensión, incrementado en dos mensualidades extraordinarias, una con ocasión del 18 de Julio y otra por Navidad, será abonado por el Ayuntamiento cabecera e instructor del expediente, a partir del día 1.º de abril de 1959, debiendo recabar de los demás Ayuntamientos las cantidades que les correspondan, según el prorrateo indicado.

3.º—Con esta fecha ordeno la inserción de la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo la Sección Provincial de Administración Local comunicarla a la Superioridad y Corporaciones interesadas, en armonía con las normas establecidas en las disposiciones vigentes.

Segovia, 20 de noviembre de 1961.

El Gobernador Civil,

Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros

3596

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Especial de Ingresos y Gastos de Administración de Contribuciones por tributos del Estado para el ejercicio de 1962, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad con lo que determina el artículo 682 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 21 de noviembre de 1961. El Presidente Accidental, *José Encinas Fernández.*

3596

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación de mi Presidencia, en sesión ordinaria de Pleno celebrada en el día de la fecha, el expediente número 3 de Habilitaciones y Suplementos de Crédito por Transferencia, se hace público que dicho expediente podrá ser examinado en la Secretaría General de la Diputación, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro del cual podrán presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Segovia, 21 de noviembre de 1961. El Presidente Accidental, *José Encinas Fernández.*

3596

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1962, en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación en el día de la fecha, queda expuesto al público en las dependencias de Secretaría por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del edicto en este periódico oficial, y a los efectos de las reclamaciones que contra el mismo pudieran presentarse, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 682 del Texto Refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Segovia, 21 de noviembre de 1961. El Presidente Accidental, *José Encinas Fernández.*

3606

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por doña Carmen Mesonero Dimas e hijos la venta de un sobrante de vía pública de 111,30 m/2 de superficie, sito en la Avenida Fernández Ladreda, delante de la finca número 3 de la calle de Jardinillos de San Roque, entre esta vía y la citada Avenida, al amparo de su condición de colindante, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones o alegaciones pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se consideren también con derecho de opción a la compra del expresado sobrante.

Segovia, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Clemente Oria.*

3607

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por don José Hernán Esteban, don Julián García Martín y don Ricardo Lobo Gómez, la venta de unos sobrantes de vía pública, sitos en la Plaza del Alto de los Leones de Castilla, detrás de las fincas números 35, 37 y 39, de su propiedad, respectivamente, de la calle de la Plata, con una superficie de: 160,50 m/2, 154 m/2 y 332,10 m/2, también respectivamente, al amparo de su condición de colindantes, se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones o alegaciones pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se consideren también con derecho de opción a la compra de los expresados sobrantes.

Segovia, 4 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Clemente Oria.*

3621

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Solicitada por don Julio González Arahuetes la venta de un sobrante de vía pública, de 100 m/2 de superficie, sito en la calle de Cantarranas, junto a la finca núm. 26 de esta vía, propiedad del interesado, amparado en su condición de colindante, se hace público para general conocimiento, a fin de que en plazo de diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia puedan formularse las reclamaciones o alegaciones pertinentes por quienes estando interesados en el asunto se consideren también con derecho de opción a la compra del expresado sobrante.

Segovia, 23 de noviembre de 1961. El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez.*

3608

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente, se hace saber que en uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado aprobar las relaciones de Características Catastrales sobre Planos Parcelarios del término municipal de SAN ILDEFONSO, después de terminado el plazo de exposición al público.

Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Impuestos sobre la Renta durante el plazo de quince días y por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 22 de noviembre de 1961 —El Ingeniero Jefe Provincial, *Angel Muñoz Avila.*

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3602

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos ejecutivos, por el Procurador don Rafael de Andrés Paños, en nombre de don Manuel Marcos Gómez, contra don José Torvisco Rodríguez, vecino de Badajoz, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes embargados como de la propiedad de dicho deudor:

Una báscula marca Mobba, de 8 kilogramos de fuerza, patentada, número 75.961, con su platillo, en buen estado de conservación, tasada en la suma de *dos mil quinientas pesetas.*

Una báscula de suelo, de 250 kilogramos, de la casa S. Pérez R. Gilber, Valencia, sin que se le aprecie el número de fabricación, en buen estado, tasada en la cantidad de *mil pesetas.*

Los derechos de traspaso de un local de frutería instalado en los bajos de la casa número 5 de la calle Falange Española, de Badajoz, tasados en la suma de *cinco mil pesetas.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día *veintidós de diciembre próximo y hora de las once y treinta de su mañana,* bajo las siguientes condiciones:

Referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer postu-

ras por cualquiera de ellos, sin que sean admitidas las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En cuanto a los derechos de traspaso que se subastan, se hace constar que el adquirente deberá contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo por lo menos a negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario.

Los referidos bienes muebles se encuentran depositados en la persona del deudor señor Torvisco, que tiene su domicilo en Badajoz, en la casa y calle antes expresados, donde pueden ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a diecisiete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—*Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

3452

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de piña albar

A los veinte días hábiles siguientes de aquel en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y hora de las doce, ante la Mesa constituida con las formalidades que la Ley exige, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación del aprovechamiento del fruto de *piña albar* del monte de estos propios, denominado «Pinar de Chañe y Orillas», núm. 17 del Catálogo y año forestal de 1961-62, consistente en 50 hectolitros de piña, según aforo efectuado, bajo el tipo de tasación de *cuatro mil doscientas quince pesetas*

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal, en pliego cerrado y reintegradas con 4,50 pesetas, todos los días laborables de diez a una de la mañana, hasta el anterior al señalado para la subasta y en el mismo de ella, hasta media hora antes de la señalada para su celebración.

Requisitos.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable haber consignado en Arcas del Municipio el cinco por 100 del tipo de tasación, que asciende a la suma de doscientas diez pesetas con setenta y cinco céntimos, enconcepto de fianza provisional, cuyo resguardo será acompañado a la proposición.

Gastos.—Serán de cuenta del rematante todos los gastos que origine la subasta, reintegro de expediente, impuesto de Derechos Reales, gastos de gestión técnica, presupuesto por tasas y cuantos otros que guarden relación con la misma.

Pliego de condiciones.—Servirán de base para la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallan unidos al expediente y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Caso de quedar desierta la primera subasta, se celebrará la segunda al quinto día hábil siguiente de la primera, bajo las mismas condiciones y con igual tipo de tasación.

Las plicas se ajustarán al siguiente

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., y vecino de ..., según acredita con el Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que sirven de base para la subasta del fruto de piña albar, del monte de propios de Chañe, se compromete a tomar a su cargo dicho aprovechamiento en la cantidad de ... (en letra) pesetas, con sujeción a los mencionados pliegos de condiciones.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *N. Aceves.*

3528

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Subasta de maderas

El día 22 del próximo mes de diciembre y hora de las doce, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del pinar de estos propios, de la presente campaña forestal, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos: 200 de la especie pinaster y 81 de la especie pinea.

Volumen de madera: 219,648 metros cúbicos; leña de tronco: 71,128 metros cúbicos.

Idem chamosa: 47,999 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 142.604,89 pesetas.

Precio índice: 178.256,11 pesetas.

Corteza: 26 por 100.

Las proposiciones para tomar parte en la misma se presentarán en pliegos debidamente cerrados, ajustados al modelo de proposición que más abajo se inserta y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, pudiéndose presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento durante todos los días hábiles y horas de once a trece, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta el anterior hábil al de la subasta y hora de las trece, en que quedará cerrada la la admisión, debiendo de acompañar el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaría el 5 por 100 del tipo de tasación. También acompañarán los proponentes el correspondiente Certificado Profesional y Hoja de Compras que deseen utilizar y declaración jurada de no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar dentro de los diez días siguientes a la aprobación definitiva de la subasta, el 90 por 100 de la misma en Arcas municipales y el 10 por 100 restante en el Distrito Forestal de esta provincia.

Todo licitador y el que resulte rematante se atendrá a lo dispuesto en el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, habiendo sido modificada la condición 12.ª del citado pliego en el sentido de que se practicará nueva cubicación al realizar la contada en blanco, para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales, y asimismo se atendrán al pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación Municipal, el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás disposiciones legales sobre esta materia.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos de gestión técnica, Derechos Reales, reintegro de expediente y en general cuantos de una forma directa o indirecta graven esta subasta y aprovechamiento de que se trata.

Caso de resultar desierta esta subasta, se celebrará la segunda, en las mismas condiciones y tasación, el día veintinueve de diciembre próximo.

Fuente el Olmo de Iscar, 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Priscilo Alonso.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., natural de ..., con residencia en ..., lo cual acredita con el Documento Nacional de Identidad núm ..., en representación de ..., según justifica con ..., el cual se halla en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., enterado de la subasta del aprovechamiento de productos primarios de corta del monte de propios de Fuente el Olmo de Iscar, denominado «Cruz del Muerto y Carpinteras», número 27 del Catálogo, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., ofrece por dicho aprovechamiento, ateniéndose a las condiciones que rigen en esta subasta, la cantidad de ... pesetas ... céntimos. (En letra).

(Fecha y firma del proponente.)

3531

Comunidad de Villa y Tierra de Fuentidueña

Subasta de maderas

A las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la primera subasta de productos primarios del monte de estos propios, número 26 del Catálogo, para el año forestal de 1961-1962.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado.

Primer lote.

Número de pinos: 600, especie pinaster.

Volumen de fustes: 318,242 m. c.—Leñas de copas: 81,906 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 139.295,77 pesetas.

Precio índice: 174.119,71 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Lote número 2.

Número de pinos: 374, especie pinaster.

Volumen de fustes: 390,637 m. c.—Leñas de copas: 75,230 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 166.541,19 pesetas.

Precio índice: 208.176,48 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Lote número 3.

Número de pinos: 647, especie pinaster.

Volumen de fustes: 339,746 m. c.—Leñas de copas: 74,962 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 148.035,99 pesetas.

Precio índice: 185.044,98 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

La cantidad que servirá de base a los licitadores será la que figura como precio de tasación. Regirán para estas subastas los pliegos de condiciones facultativas del Distrito Forestal, publicado en el B. O. de la provincia número 109, de fecha 12 de septiembre de 1955 y el de las económico-administrativas de la Comunidad, quedando modificada la condición 12 de las condiciones facultativas en el sentido de que ha de llevarse a cabo la nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco.

La presentación de pliegos será hasta las doce horas del día anterior a la subasta en la Casa Comunidad de Fuentidueña, en sobres cerrados, lacrados y reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre, y en sobre aparte acompañarán los licitadores Certificado Profesional, carta de pago de haber constituido la fianza provisional, equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, y los que representen a una tercera persona el poder notarial debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituida por el señor Presidente de la Comunidad o persona en quien delegue, un Delegado de la Comunidad y un representante del Distrito Forestal y el señor Secretario de la Comunidad, que dará fe del acto.

Serán cuenta del rematante o rematantes todos los gastos inherentes a estas subastas, tales como anuncios, reintegros de expediente, gestión técnica, derechos de contrato, Derechos Reales, etc., etc., y todos los que se causen con este motivo.

El rematante o rematantes aceptan todas las condiciones aprobadas por el Distrito Forestal y las de esta Comunidad, quedando obligados a ingresar en la Caja General de Depósitos de Segovia, en concepto de fianza definitiva, el 10 por 100 del valor de la subasta y el 90 por 100 restante en Arcas de la Comunidad, dentro del mes siguiente a la adjudicación definitiva.

En caso de quedar desiertas estas subastas, se celebrará la segunda a los diez días hábiles, a contar desde el siguiente al en que se celebre la primera.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal vigente y demás disposiciones que regulan la materia.

Comunidad de Fuentidueña, 12 de noviembre de 1961.—El Presidente, *Francisco Sombrero.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., provisto del correspondiente carnet de identidad, clase ..., núm. ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia, de fecha ..., núm. ..., en el monte «El Rebollo», de la pertenencia de la Comunidad de Fuentidueña, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras ... relativas al mismo, cuyas características son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1961.

El proponente.

3553

Ayuntamiento de Cabezuela

Anuncio de subasta de madera

A los veintiún días hábiles contados desde el siguiente también hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, se celebrará la subasta de maderas del monte 181, de estos propios, «Pinar Alto, Data y Espesa», del aprovechamiento ordinario autorizado para el año forestal de 1961/62, cuyas carac-

terísticas en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 559, especie pinaster.

Volumen de fustes: 323,960 m. c.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento 131.346,10 pesetas.

Precio índice: 164.182,62 pesetas.

Corteza: 32 por 100.

Pliego de condiciones: El facultativo aprobado por la Inspección Regional y publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el día 12 de septiembre de 1955, del que queda modificada la condición 12.ª en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada y marqueo en blanco, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta.

El de condiciones económico-administrativas aprobado por esta Corporación con fecha 15 del actual.

La subasta se celebrará con arreglo a las normas del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 4 de agosto de 1952 y Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre del mismo año.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y debidamente reintegrado todos los días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el día anterior al que corresponda celebrar la subasta, de diez de la mañana a dos de la tarde, en la Secretaría Municipal, todos los días hábiles.

Se acompañará asimismo certificado profesional de las clases anteriormente reseñadas, recibo de haber constituido la fianza provisional, consistente en el 3 por 100 del tipo de tasación, Documento Nacional de Identidad y declaración jurada en la que el licitador afirme no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y los que representen a otra persona el poder notarial correspondiente, debidamente bastanteado.

La Mesa estará constituida por el señor Alcalde-Presidente o quien legalmente le sustituya; un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relativos a anuncios, gestión técnica, formación de escritura o contrato público, en su caso. Derechos Reales, el de tasas fiscales y parafiscales, reintegro del expediente y acta de subasta, impuesto del Arbitrio Provincial y en general todos cuantos gastos se deriven y sean preceptivos para la efectividad de esta subasta.

Si esta primera subasta quedase desierta, se celebrará una segunda a los ocho días hábiles siguientes, a la misma hora y con los mismos requisitos y condiciones anteriormente expresados.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones que regulen esta clase de subastas.

Cabezuela, 18 de noviembre de 1961. — P. el Alcalde, el Tte. de Alcalde, *José Matesanz*.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle de ..., con carnet de identidad número ..., en representación de ..., como acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional Maderero de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de ..., en el monte ..., ofrece la cantidad de ... (en letra) .. pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado.

(Fechado, firmado y reintegrado con 6,00 pesetas.)

3575

Alcaldía de Hontalbilla

El día 19 de diciembre próximo, a las doce horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien delegue, con asistencia de un Concejal en funciones de Síndico, un representante del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la primera subasta para el aprovechamiento de pinos en el monte número 40, «Casasola», de estos propios, con autorización del Distrito Forestal, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: El ordinario autorizado.

Número de pinos: 100, especie pinaster.

Volumen de fustes: 104,356 metros cúbicos.

Grupo en que corresponde ser clasificado: Primero.

Certificado a exigir a los adquirentes: A, B o C y provisionales.

Tasación del aprovechamiento: 40.907,26 pesetas.

Precio índice: 51.134,07 pesetas.

Corteza: 32 por 100

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta y ejecución del aprovechamiento es el que, aprobado por la Inspección Regional, se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, cuyas condiciones han de ser expresamente aceptadas por el rematante, así como las económico-administrativas aprobadas por esta Corporación municipal que quedan unidas al expediente y que pueden examinar hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

La admisión de pliegos termina a las trece horas del día anterior señalado para la subasta, debiendo ser presentados en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento, cerrados, lacrados (si lo creen oportuno), y con la inscripción: Pliego para optar a la subasta de 100 pinos del monte número 40, de los propios de Hontalbilla.

En sobre aparte, declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no encontrarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación vigente, documento de identidad, resguardo que acredite haber depositado en Arcas municipales la cantidad de 2.050 pesetas, el Certificado Profesional, y los que representen a terceras personas, poder debidamente bastanteado

El rematante vendrá obligado a depositar en la Caja General de Depósitos, a disposición del Distrito Forestal, el seis por ciento de la adjudicación definitiva.

Condición especial.—La madera será medida nuevamente una vez apeada, al efectuar la operación de contada en blanco y el volumen que resulte será el que, valorado a los precios unitarios resultantes de la subasta, servirá de base para la liquidación definitiva del aprovechamiento.

Los gastos de anuncios, reintegros, formalización del contrato, Derechos Reales e impuestos provinciales correrán a cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ..., en el monte número 40, de los propios de Hontalbilla, se compromete a la realización del aprovechamiento bajo las condiciones fijadas en la cantidad de ... pesetas.—Reintegrado con póliza de seis pesetas.—Fecha y firma del interesado.

Hontalbiilla, a 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Adrián Sainz*.

3577

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las once horas del día 22 de diciembre próximo se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 27 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1961-62, y monte número 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Primero.

Número de pinos: 229 de la especie pinaster, clasificados en el grupo 1.º

Volumen de fustes: 191,110 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 80.227,40 pesetas.

Precio índice: 100.284,25 pesetas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; carnets, tanto el Profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar como el Nacional de Identidad, y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición, desde las diez a las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Aiejandro Fisac*.

3578

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Subasta de maderas

A las doce horas del día 22 de diciembre próximo se celebrará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Miembro de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de productos primarios, que si quedara desierta tendría lugar la segunda a la misma hora del día 27 del expresado mes, correspondiente al año forestal de 1961-62, y monte núm. 192 del Catálogo, denominado «Bodones y Pinar del Sur», de los propios de este Municipio, con arreglo a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Segundo.

Número de pinos: 385 de la especie pinaster, clasificados en el grupo 1.º

Volumen de fustes: 334,394 m. c.

Corteza: 32 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 141.689,98 ptas.

Precio índice: 177.112,47 ptas.

La madera objeto del aprovechamiento será nuevamente medida, una vez apeada al efectuar la operación de contada en blanco, para la liquidación definitiva de acuerdo con los volúmenes reales.

Documentación: Proposición del licitador, recibo de constitución del depósito provisional, consistente en el 3 por 100 de la tasación; carnets, tanto el Profesional y Hoja de Compras anexa que desea utilizar como el Nacional de Identidad, y declaración de la que hacen referencia los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los de anuncios, reintegros de expediente hasta su terminación, Derechos Reales, gestión técnica, formalización de contrato y cuantos otros tengan relación con la subasta.

Presentación de pliegos: Todos los días del plazo de exposición, desde las diez hasta las trece horas, hasta el anterior inclusive al de la subasta, en la Secretaría Municipal.

Legislación: Pliego de condiciones facultativas y reglamentarias publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955, el de las económico-administrativas y demás disposiciones que regulan esta clase de aprovechamientos.

Modelo de proposición: Será el corriente para esta clase de enajenaciones; no obstante, en la Secretaría Municipal habrá modelación impresa para cuantos deseen se les facilite.

Fuenterrebollo, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Alejandro Fisac*.

3240

Obra Pía del Comendador Don Gómez Velázquez, de Cuéllar

Subasta de piña albar

El día 12 del próximo mes de diciembre y a las doce horas de su mañana, se celebrará en la Casa Rectoral de esta villa de Cuéllar, bajo la presidencia del Presidente de esta Obra Pía, con asistencia de los señores Patronos, representante del ramo de Montes y Secretario de la Fundación, la subasta del aprovechamiento del fruto de piña albar del monte número 224 del Catálogo, denominado «Obra Pía», para el año forestal 1961-62, bajo el tipo de tasación de 843 pesetas (ochocientas cuarenta y tres pesetas), y con sujeción al pliego de condiciones formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia correspondiente al día 12 de agosto de 1927.

La piña objeto de subasta se calcula en 10 hectolitros.

Los pliegos, cerrados, se presentarán en la Mesa durante la media hora anterior a la señalada para la subasta, o sea de once y media a doce, y se admitirán previo el depósito de *cien pesetas* en concepto de fianza provisional, teniendo que ir reintegrados de acuerdo con lo dispuesto en la Ley del Timbre.

El que resulte rematante queda obligado a ingresar en Arcas de la Fundación el 90 por 100 del importe de la subasta dentro de los 15 días siguientes al de ser notificada la adjudicación definitiva, y el 10 por 100

restante, al que ha de agregarse el importe de las tasas y gastos formulado de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 502/1960, de 17 de marzo, en el Distrito Forestal; igualmente abonará los Derechos Reales, anuncios y demás relacionados con la misma.

Caso de que esta subasta quedara desierta, se celebrará una segunda el día 18 de diciembre.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., con residencia en ..., en posesión del documento de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha ..., número..., para la subasta de piña albar calculada en 10 Hls. del monte «*Obra Pía*», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Cuéllar, 23 de noviembre de 1961. El Presidente, *Francisco Serrano*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

En las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se relacionan se hallan expuestos al público los documentos cobratorios que se expresan y por el plazo que se indica, para el ejercicio de 1962, a efectos de reclamaciones:

CANTIMPALOS 3582

Matrícula de contribución industrial, diez días.

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 3599

Matrícula de industrial y de comercio (licencia fiscal), diez días.

SALDAÑA DE AYLLON 3585

Matrícula industrial, diez días

VALSECA 3583

Matrícula de industrial, diez días.

3547

LABAJOS

ANUNCIO

Instruido por este Ayuntamiento segundo expediente de suplementos de crédito con cargo al superávit de la última liquidación, para reforzar varias consignaciones del Presupuesto ordinario vigente, cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, al objeto de que puedan formularse cuantas reclamaciones consideren convenientes contra el mismo.

Labajos a 17 de noviembre de 1961. El Alcalde, Vicente Cabrero.

3548

TUREGANO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender obligaciones de presupuesto extraordinario y ordinario cuyo detalle consta en los mismos, se hace público como están en Secretaría por término de quince días, a efectos de oir reclamaciones.

Turégano, 15 de noviembre de 1961. El Alcalde, G. Canto.

3561

PEROSILLO

Se hallan expuestas al público, por término de quince días, las cuentas municipales y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1959, a fin de que durante dicho plazo puedan ser examinadas y formular contra las mismas los reparos que se estimen justos, en armonía con lo que dispone el artículo 790 de la Ley de Régimen Local.

Perosillo, 18 de noviembre de 1961. El Alcalde, Isidro Cuéllar.

3563

VILLOSLADA

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes a los ejercicios de 1950 y 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villoslada, a 19 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Félix Pérez.

3563

VILLOSLADA

Apareciendo en el Archivo Municipal antecedentes de que por la Corporación entonces actuante fueron aprobndas las cuentas municipales de los ejercicios de 1946 al 1948, y no existiendo antecedentes de la exposición al público de las mismas, por medio del presente, se hace saber:

Que por espacio de quince días quedan expuestas las mismas para que por cuantas personas lo crean conveniente sean examinadas y durante dicho plazo y ocho días más puedan presentarse reclamaciones contra las mismas.

Villoslada, a 19 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Félix Pérez.

3564

NAVAFRIA

En Secretaría se hallan expuestos al público los documentos que a continuación se expresan, al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo deseen y presentar reclamaciones:

Padrones de rústica y urbana para el ejercicio de 1962, ocho días.

Matrícula industrial, mismo ejercicio, diez días.

Presupuesto municipal ordinario para igual ejercicio, quince días.

Cuentas municipales de los ejercicios de 1951 al 55, ambos inclusive, 1959 y 1960, quince días.

Navafría, 17 de noviembre de 1961. El Alcalde, M. Moreno.

3566

VEGANZONES

Aprobado por el Ayuntamiento el proyectó de presupuesto extraordinario formado para atender al pago de obras de saneamiento de esta villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el art. 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Veganzones a 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Leocadio Cuesta.

3567

PELAYOS DEL ARROYO

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pelayos del Arroyo a 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Angel Arahuetes.

3568

SOTOSALBOS

ANUNCIO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sotosalbos a 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Antonio Arribas.

3569

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero el Mayor a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco López.

3570

CARBONERO EL MAYOR

Instruido expediente de suplementos de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace púpúblico que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Carbonero el Mayor a 17 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Francisco López.

3574

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Rectificación de anuncio

En el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 135 del día 10 del actual, se anuncia la exposición al público por plazo de quince días, del proyecto para la ejecución de las obras de urbanización y pavimentación de la calle de Zamora, de esta villa. Dicho anuncio se rectifica por el presente en el sentido de que el aludido plazo será de un mes, conforme dispone el artículo 32-1 de la vigente Ley del Suelo y Ordenación Urbana.

El Espinar, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *S. Hurtado*.

3576

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de reigr en las subastas públicas para la enajenación de los aprovechamientos de productos primarios del monte núm. 192 del Catálogo, de los propios de este Municipio, relativos a los lotes 1.° y 2.°, se hace saber quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría Municipal por término de ocho días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación y a los efectos de oir reclamaciones.

Fuenterrebollo, 20 de noviembre de 1961.—El Alcalde, *Alejandro Fisac.*

3584

MARAZOLEJA

ANUNCIO

Aprobabas por este Ayuntamiento, definitivamente, las cuentas del Patrimonio Municipal correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive, quedan expuestas al público por el plazo de diez días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual podrán hacerse las reclamaciones a que haya lugar.

Marazoleja, 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Sanz.

3586

PUEBLA DE PEDRAZA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Puebla de Pedraza, a 18 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Mariano Sacristán.

3587

PINAREJOS

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Pinarejos, 20 de noviembre de 1961. El Alcalde, Víctor Alvarez.

COMUNIDADES

3590

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE PEDRAZA

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Administrativa de esta Comunidad el Presupuesto ordinario de la misma, correspondiente al ejercicio 1962, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los documentos de que consta, en la Secretaría de la Entidad, sita en Pedraza, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al día de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

Pedraza, a 18 de noviembre de 1961. El Presidente, Agustín Benito.

3595

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Aprobado por la Junta de esta Comunidad el Presupuesto de Ingresos y Gastos formado para su vigencia en el próximo ejercicio 1962, se hace saber que el mismo se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Comunidad por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra dicho documento las reclamaciones que se estimaren pertinentes.

Segovia, 21 de noviembre de 1961. El Presidente, *A. Sanz Aránguez*.

3597

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

Instruyéndose expediente de suplementos de crédito, por transferencia, dentro del Presupuesto de gastos vigente de esta Comunidad, se hace público por el presente hallarse el mismo de manifiesto en la Secretaría, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Segovia, 21 de noviembre de 1961. El Presidente, *A. Sanz Aránguez*.

IMPRENTA PROVINCIAL